



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC WP XII GLOBAL GROWTH".**

SANTIAGO, 14 ABR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1117

VISTOS: Lo dispuesto en la letra g) del artículo 3° y en el artículo 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, y en el artículo 2° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el reglamento interno del fondo de inversión denominado "**FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC WP XII GLOBAL GROWTH**" administrado por "**NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 22 de octubre de 2015, bajo la inscripción número FM150990.

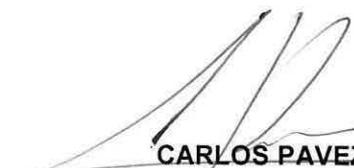
2.- Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 26 de enero de 2016, comunicó a este Servicio que no procederá a colocar las cuotas del fondo de inversión antes mencionado, y, mediante presentación de fecha 22 de marzo del mismo año, solicitó que se cancelara la inscripción de su reglamento interno en el registro referido previamente.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, al 4 de febrero de 2016, el fondo en comento no ha iniciado operaciones, razón por la cual carece de patrimonio y no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción número FM150990 en el Registro Público de Depósito de Reglamento Internos, correspondiente al fondo de inversión denominado "**FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC WP XII GLOBAL GROWTH**", administrado por "**NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", efectuada el 22 de octubre de 2015.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

